



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN

ADMINISTRACION

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0032 del Ayuntamiento de Agrón por la que se resuelve contratar personal laboral fijo TÉCNICO INCLUSIÓN proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0032 del Ayuntamiento de Agrón por la que se resuelve contratar personal laboral fijo TÉCNICO INCLUSIÓN proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de TÉCNICO DE INCLUSIÓN por el sistema de concurso-oposición, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal de selección de fecha 16-12-2024 y las bases reguladoras del proceso, la aspirante doña Ana María Matilla Oliva presentó el día 18-12-2024 la documentación señalada en la base décima.

Posteriormente, el día 25-02-2025, doña Ana María Matilla Oliva presentó renuncia a la plaza, por lo que mediante Decreto de la Alcaldía N.º 2025-0027 de fecha 21/03/2025 se aprobó la posibilidad de contratación del candidato/a siguiente Carmen María Pérez González ***3383** y se le requirió la documentación justificativa establecida en la base décima, la cual ha sido presentada satisfactoriamente el día 01/04/2024.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante

DNI

Carmen María Pérez González

***3383**

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.691,12 euros a la que asciende la retribución al contratado .

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá formalizar el contrato en la modalidad fijo a tiempo parcial (10 horas semanales) y realizar acto de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía para Andalucía y al resto del ordenamiento jurídico en el plazo de 23 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 2 de Mayo de 2025.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la contratación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://agron.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación a los efectos que procedan.

Dado en Agrón, a fecha de firma digital por la Alcaldesa-Presidenta, Doña M.^a Pilar López Romero

LA ALCALDESA

Fdo.: M.^a Pilar López Romero

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Agrón a 14 de abril de 2025

Firmado por La Alcaldesa M.^a Pilar López Romero